

LEY N° 13533

Elevando el Colegio Nacional "Ignacio Merino", de Talara, a la categoría de Gran Unidad Escolar.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o.—Elévese el Colegio Nacional "Ignacio Merino" de Talara, a la categoría de Gran Unidad Escolar.

ARTICULO 2o.— La Gran Unidad Escolar "Ignacio Merino", además de las secciones de educación secundaria común, tendrá secciones de educación técnica en los tipos de comercial, industrial y las que considere el Ministerio de Educación Pública conveniente establecer, en los grados que crea necesarios.

ARTICULO 3o. — Consígnese en el Presupuesto General de la República las partidas suficientes para hacer efectiva esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ALBERTO ARCA PARRO, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIFORA VILLA, Senador Secretario.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno. en Lima, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

MANUEL PRADO.

ALFREDO PARRA CARREÑO.